



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Santo Domingo, D.N.
17 de octubre, 2023

CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2023-0008

A los (as) : Ministros de Estado, directores generales y nacionales, administradores generales, ayuntamientos, instituciones del gobierno central, instituciones descentralizadas y autónomas del Estado, empresas públicas no financieras y financieras y demás instituciones sujetas a la aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

Asunto : Decreto núm. 470-23 sobre compras públicas estratégicas e innovadoras en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP)

Distinguidos (as) señores (as):

Luego de saludarles, esta Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), en cumplimiento de las atribuciones otorgadas en la Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, tiene a bien informarles que en fecha 29 de septiembre de 2023 fue aprobado por el Poder Ejecutivo el Decreto núm. 470-23, a través del cual **se declara de interés la promoción e innovación mediante compras públicas estratégicas** por parte de los entes y órganos de la Administración pública, con el objeto eficientizar el gasto público.

Para garantizar el cumplimiento de este decreto, ha sido creada la **Mesa Técnica de Compras Estratégicas e Innovadoras**, como espacio de coordinación entre los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y sus relacionados. Esta se encargará del diseño e implementación de los procesos y procedimientos que se determinen para operativizar los distintos mecanismos de contratación estratégica y se encuentra conformada por las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), Contraloría General de la República (CGR), Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Tesorería Nacional y otras instituciones que se encuentren vinculadas a las iniciativas.



Asimismo, este Órgano Rector, como institución encargada de la coordinación de los proyectos de compras estratégicas e innovadoras, se encuentra dando los primeros pasos hacia la implementación del decreto, para lo cual se están coordinando los primeros procedimientos pilotos de contratación, que serán convocados durante el año 2024.

Finalmente, aclaramos que, en el contexto del decreto, se entenderá por **compras estratégicas** a los proyectos diseñados para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, que permitan que las instituciones contratantes se beneficien de la economía de escala, al viabilizar la obtención de menores precios y mejores condiciones, incluyendo una reducción de costos y de tiempo, procurando la eficacia de la inversión y la simplificación de trámites en la gestión administrativa. De manera enunciativa mas no limitativa, aplica para las compras conjuntas, el diseño de instrumentos de mejora en la gestión administrativa en las compras públicas, entre otros que sean determinados por esta Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

CPF/mem/kgf/crh



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Plimentel - Director General (17/10/2023 11:13 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.flrmagob.gob.do/Inbox/app/dgcp/v/e7064fd0-bad1-4d0b-a843-78a989af7622>

